

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3452 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián en, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1018/2015, NIG n.º 20.05.2-15/004627, por auto de 14/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PARASTORE DONOSTI, S.L., con CIF B20874830, con domicilio en calle Bergara, n.º 13, bajo - 20005 Donostia, que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Iker Filloy Nieva, con domicilio postal calle Prim, n.º 28, Entlo IZ, 20006 Donostia, y dirección electrónica: ifilloy1@grupozubizarreta.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 25 de enero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002904-1